

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8462
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER12864

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				SOLICITANTE: HIGINIO HUMBERTO MENDOZA-COMUNIDAD	
COE	20	MÓVIL	9		
FECHA	04 de Agosto de 2015	HORA	12:09 P.M.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1	ÁREA DIRECTA	100 m ²		
BARRIO	Ramajal	POBLACIÓN ATENDIDA	5		
UPZ	32-San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	5
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0165PRNN	OFICIO REMISORIO	CR-21386		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Ramajal, donde se localiza el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto de legalización el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para este barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CALIDAD DE VIVIENDA	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, presenta amenaza media por Fenómenos de remoción en Masa.



Figura 2. Localización para el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTOS DE CUANTOS DE TIEMPO Y VALORES</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

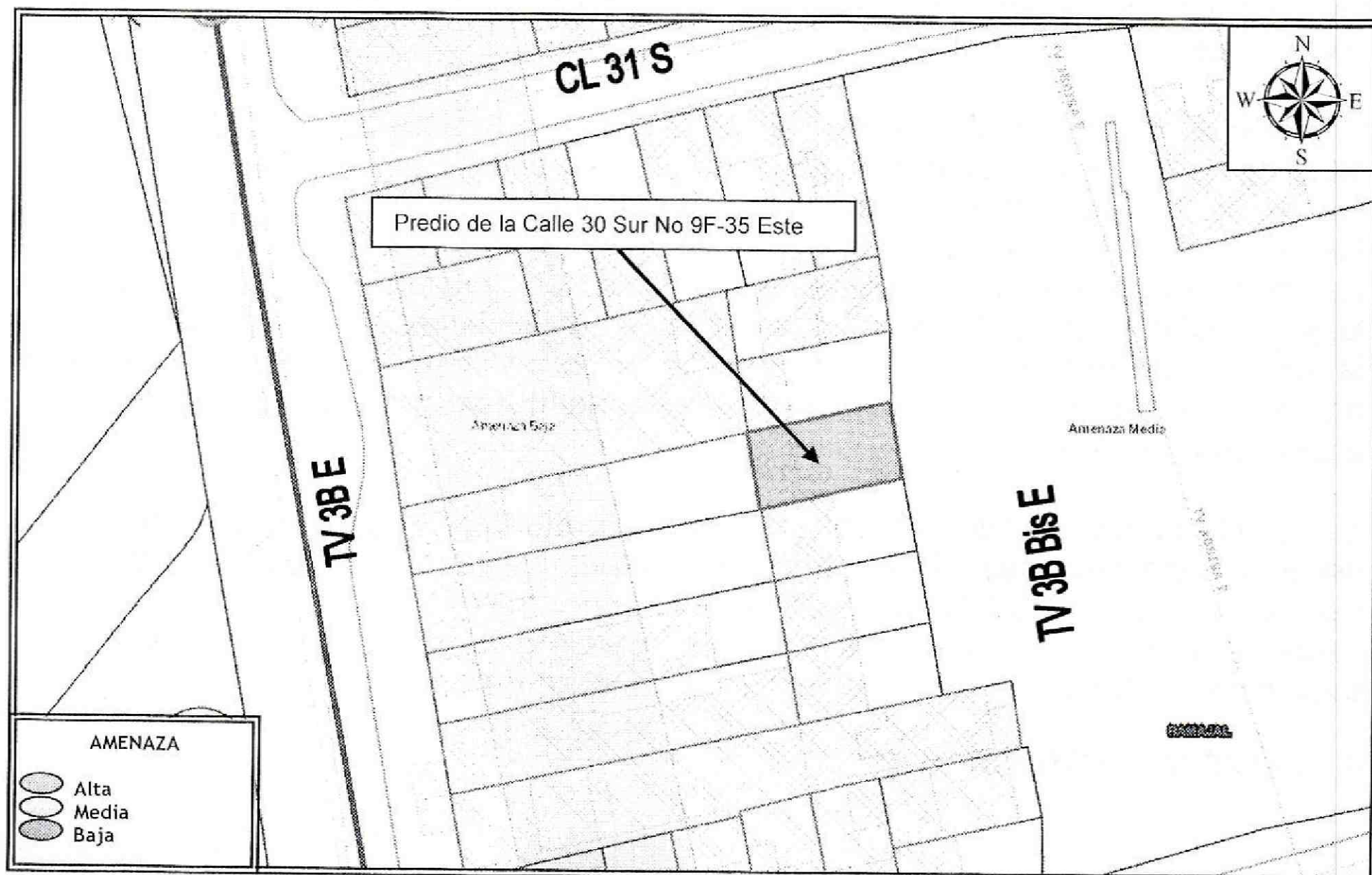


Figura 2. Localización y nivel de amenaza media para el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica el día 04 de Agosto de 2015, al sector donde se localiza el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, encontrando que corresponde a una zona consolidada con vías de acceso pavimentadas y en afirmado. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a tres (3) niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en algunos casos con cubiertas en concreto reforzado y en otros con cubiertas en tejas de asbesto cemento; viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante la realización de taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o contención ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente

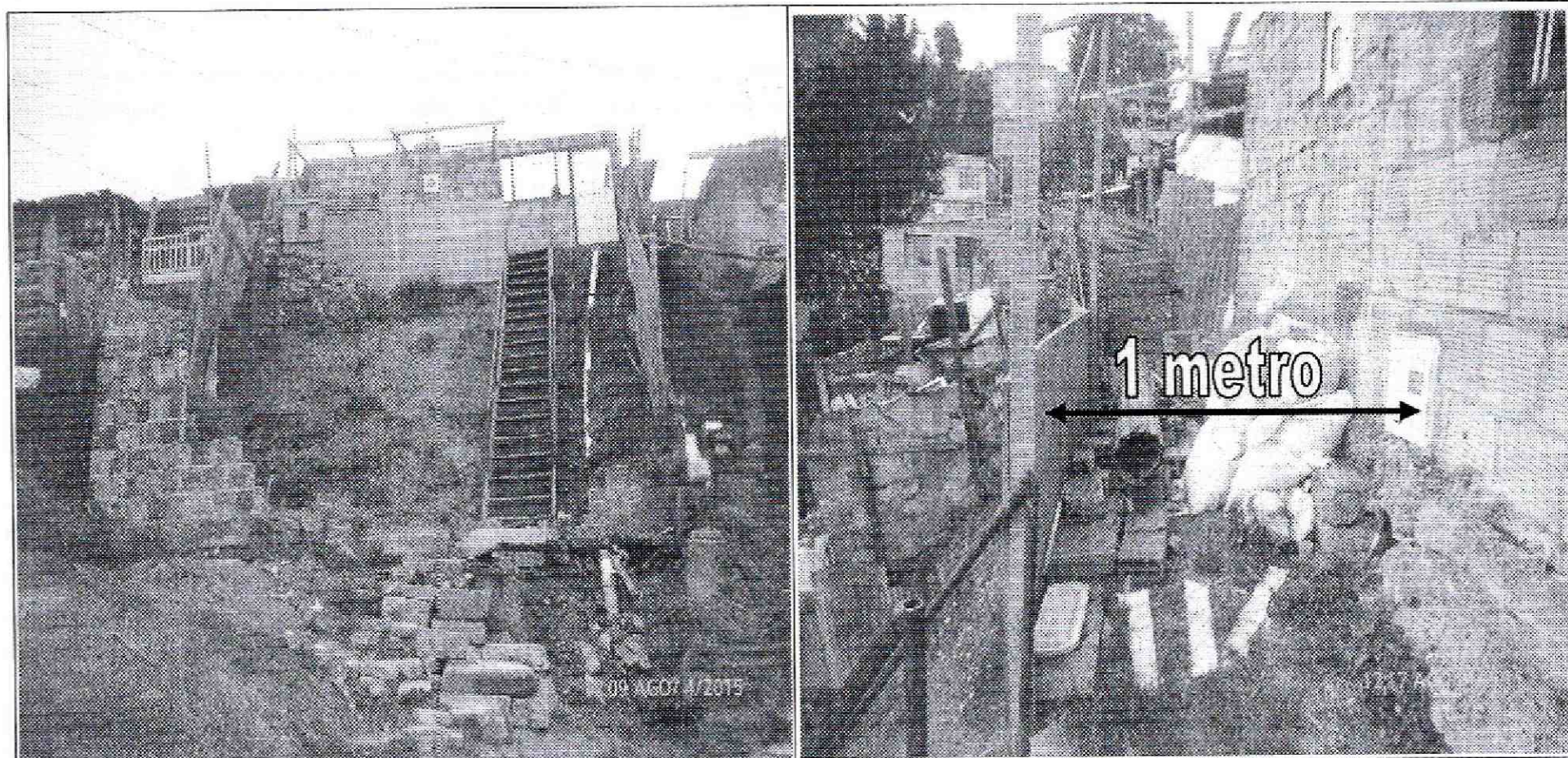
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Instituto Central de Estudios de Planeación y Control Urbano	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

El predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1 se localiza hacia la parte alta de un talud de corte y a una distancia de un metro de la corona del mismo, talud de una altura cercana a los 6 metros y longitud de aproximadamente 14 metros con una pendiente fuerte, en el predio se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubierta en tejas de asbesto cemento; la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre en algunos sectores. La vivienda no presenta daños que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad en la actualidad. (Ver fotos 5 y 6).

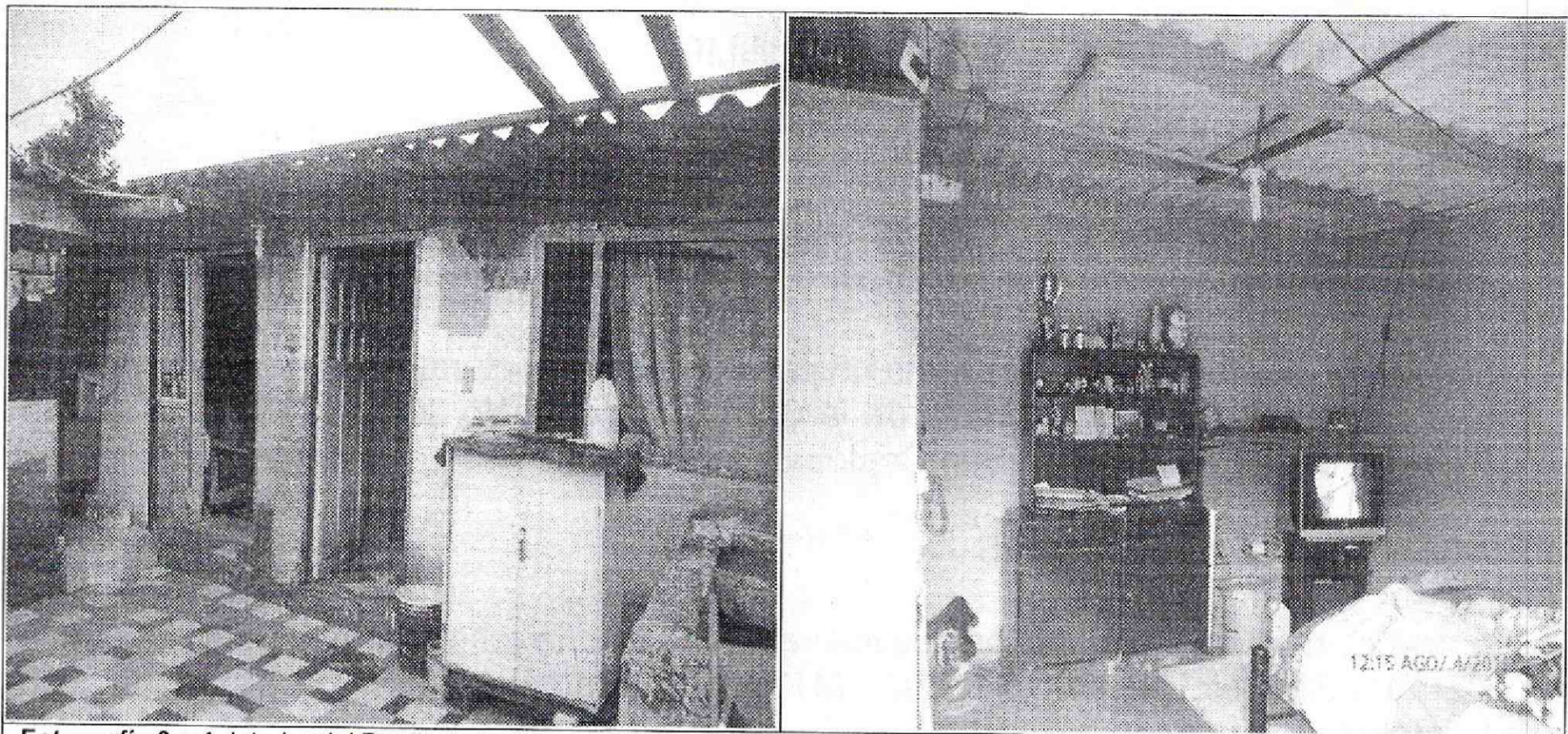
Se resalta que en el talud de corte, se ha realizado intervenciones para adecuar los accesos a las viviendas, sin identificar al momento desprendimientos de material que puedan afectar la estabilidad de las mismas, por otra parte el talud no cuenta con medidas de protección y/o contención ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial y superficial (Ver Foto 1 y 2).

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

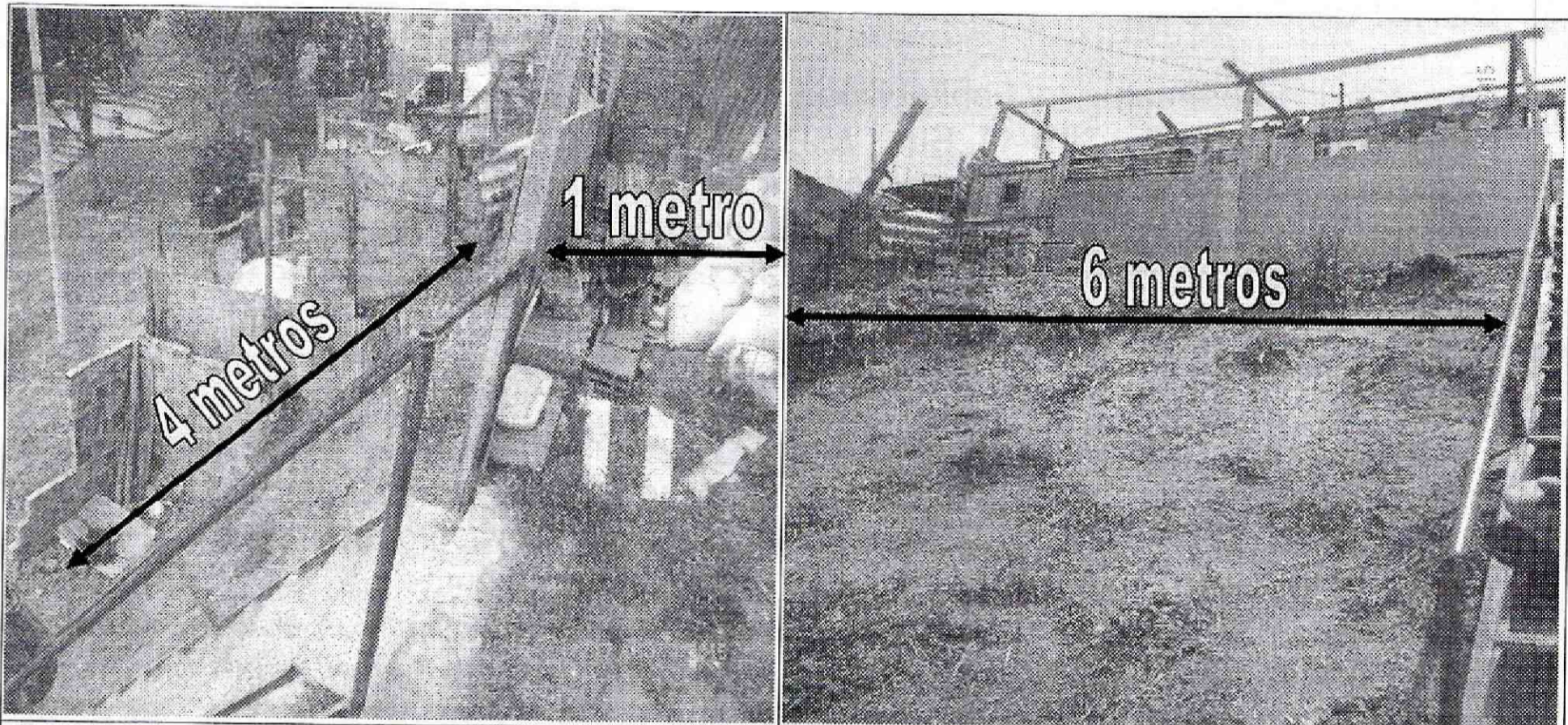


Fotografía 1 y 2. Predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1 se localiza hacia la parte alta de un talud de corte y a una distancia de un metro de la corona del mismo.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO ESPECIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Fotografía 3 y 4. Interior del Predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1.



Fotografía 5 y 6. Costado norte del predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1 (parte frontal), se localiza una talud de corte de pendiente fuerte, con una altura cercana a los 4 metros y longitud de aproximadamente 6 metros, realizado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda, en el cual no se identifican medidas de protección y/o contención ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial y subsuperficial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>PRESENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Sismos - IDIGER</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma ni por la carencia de medidas de protección y/o contención del talud de corte localizado al costado norte del predio en mención.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MULTIPLICIDAD, CALIDAD Y SERVICIO</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

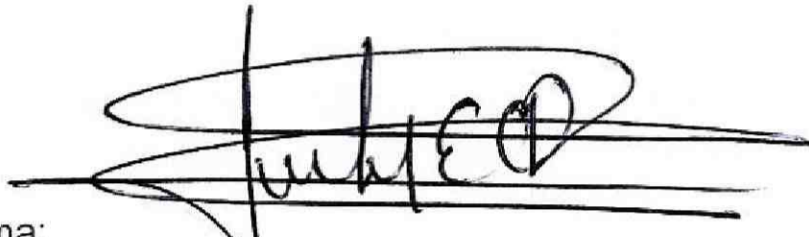

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Análisis de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Carrera 9A Este No 30B-41 Sur MJ1, barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202 – 183446 CND <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático